

De: Margarita Magdalena Rullán Serra/ibavi/caib
Para: info@ciclopea.com

Fecha: Lunes, 28 De Abril De 2014 17:24
Asunto: adjudicación obras 14.V Formentera

Muy Srs. míos:

De conformidad a lo previsto en la cláusula XV.5 del Pliego que rige el procedimiento para la adjudicación de las obras de ejecución del edificio de 14 viviendas que el IBAVI ha de promover en Sant Ferran de Ses Roques, Formentera, por la presente y habiendo cumplido la empresa cuya proposición fue seleccionada, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el pasado 9 de abril de 2014, como la económicamente más ventajosa, con los requerimientos de las cláusulas XVI y XVII del pliego de bases citado, les comunico que el día 28 de los corrientes y en ejecución del acuerdo mencionado, el Director-Gerente de este Instituto ha dictado Resolución por la que se aprueba la adjudicación de las obras referenciadas a la empresa FERROVIAL AGROMAN SA, por un importe de € 1.373.361,00 , IVA excluido , y un plazo de ejecución de las mismas de 25 meses, de acuerdo con el proyecto redactado por el equipo técnico del IBAVI.

Dicha adjudicación será publicada en el perfil del contratante del IBAVI y en el BOIB.

Dictada la Resolución antedicha y como ya se les indicará en la anterior comunicación de día 10 de abril, este Instituto se halla en disposición de devolver la fianza provisional constituida por esa empresa.

Sin otro particular, les saluda atentamente

Margalida Magdalena Rullan Serra
Institut Balear de l'Habitatge
Departament jurídic
Tel.: 971784507 - 971784994
Fax: 971468829
mrullan@ibavi.caib.es

Avís legal:

El contingut d'aquest missatge (i de qualsevol dels arxius adjunts) és confidencial, i dirigit exclusivament als destinataris especificats. El missatge pot contenir informació privilegiada i/o estar legalment protegit. Només es podrà reproduir o distribuir el material si es té una autorització expressa. Si vostè no és el receptor previst, qualsevol ús, accés o còpia d'aquest missatge està prohibida en virtut de la legislació vigent.